



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGE Núm. 0020324 características 31610245

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialia Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI HERMOSILLO, SONORA, LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 1985 NUM. 53

SECCION XVIII

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO
PODER LEGISLATIVO

LEY Número 25, de egresos del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal de 1986.

PRIMERA COMISION DE HACIENDA:

CC. DIPUTADOS: ING. RAFAEL
ANGEL FIERROS MARTÍNEZ,
ESPIRIDIÓN DURÁN CONTRERAS
Y CARLOS CABANILLAS HERNÁN
DEZ.

HONORABLE LEGISLATURA:

EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE
DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTI
VA NOS ENCARGÓ EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE
LEY PROMOVIDA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL,
MEDIANTE LA CUAL PROPONE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE
SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1986.

EN LA INICIATIVA Y COMO EXPOSICIÓN-
DE MOTIVOS SE ARGUMENTA LO SIGUIENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 17 Y
24 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, EN ESTE DOCUMENTO
SE PRESENTAN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LAS POLÍTICAS, ORJE
TIVOS, PROGRAMAS, METAS Y ACCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
ESTATAL PRETENDE LLEVAR A CABO DURANTE EL AÑO DE 1986 PARA AVANZAR
EN LA CONSECUCIÓN DEL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DEL PLAN ESTATAL DE DE
SARROLLO 1986-1991, Y DE LOS OBJETIVOS GENERALES EN F. CONTENIDOS.

EL CONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS ORIENTACIONES
QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DARÁ A LOS RECURSOS, HABRÁ DE NUTRIR
EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA

DE LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA --
1986.

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, CONTIENE LOS PROGRAMAS QUE EN CONGRUENCIA CON EL PROPÓSITO Y OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988 HABRÁN DE EJECUTARSE, MEDIANTE UNA ADECUADA UTILIZACIÓN DE NUESTROS RECURSOS, PARA DAR SATISFACCIÓN A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN SONORENSE.

EN EL TRANSCURSO DE LA PASADA CONTIENDA ELECTORAL, LA CIUDADANÍA EXPRESO, A TRAVÉS DE UN AMPLIO PROCESO DE CONSULTA POPULAR, SUS DEMANDAS Y ASPIRACIONES, ELLAS NOS PERMITIERON ESTABLECER LAS BASES PARA INTEGRAR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ---- 1986-1991. EN ÉSTE SE VISUALIZAN LAS PRINCIPALES ACCIONES CUYO CUMPLIMIENTO POSIBILITARÁ EL AVANCE FIRME Y SOSTENIDO DE LA ENTIDAD.

EL GASTO PÚBLICO CONSTITUYE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL ESTADO, PARA INSTRUMENTAR LA ESTRATEGIA Y ALCANZAR LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN; SU CORRECTA, RACIONAL Y HONESTA APLICACIÓN REFLEJARÁ LA VOLUNTAD DEL ESTADO PARA CONDUCIR EL -- ASCENSO SOCIAL, Y ORIENTAR LOS RECURSOS HACIA LOS SECTORES ES--- TRATÉGICOS QUE IMPULSEN LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES QUE REQUIERE NUESTRO MODELO DE DESARROLLO.

LA ECONOMÍA ESTATAL, SUSTENTADA BÁSICAMENTE EN EL --
AUGÉ DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, HA INICIADO SU TRANSFOR-

MACIÓN, DANDO PASO A UN FIRME DESARROLLO INDUSTRIAL Y UN INCREMENTO SENSIBLE DE ACTIVIDADES COMO LA PESCA, LA MINERÍA Y EL TURISMO, ENTRE OTRAS; SIN EMBARGO, SE MANTIENEN LAS TENDENCIAS CONCENTRADORAS DE POBLACIÓN Y SERVICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA, CONSIDERADOS COMO LOS DE MAYORES RECURSOS E INFRAESTRUCTURA. ESTA SITUACIÓN HACE PERSISTIR LAS CONDICIONES DE DESIGUALDAD Y DESEQUILIBRIO QUE TRADICIONALMENTE SE HA OBSERVADO ENTRE DIFERENTES REGIONES DE LA ENTIDAD, Y DEJA SUBSISTENTE LA MARGINACIÓN DE ALGUNOS GRUPOS SOCIALES, PRINCIPALMENTE DE LA REGIÓN SERRANA Y DE CIERTAS ÁREAS PERIFÉRICAS DE NUESTRAS CIUDADES COSTERAS.

PARA GARANTIZAR UN DESENVOLVIMIENTO INTEGRAL DEL ESTADO DURANTE 1986 LA ASIGNACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, CON LA CONCURRENCIA DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPAL, Y MEDIANTE ACCIONES CONCERTADAS CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, TENDERÁ A PROPICIAR EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA UNA DE LAS REGIONES CONSIDERADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1986-1991.

ASÍMISMO, LOS RECURSOS INCORPORADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE ORIENTAN AL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, A FIN DE QUE ESTE ASUMA CABALMENTE LA CONDUCCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES.

PARA PROMOVER EL CAMBIO ESTRUCTURAL DURANTE 1986, SE INCORPORAN ACCIONES CUYA EJECUCIÓN POSIBILITARÁ REALIZAR CAMBIOS

DE FONDO EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE TAL FORMA QUE SE REORGANICÉ EL PROCESO PRODUCTIVO ACTUAL PARA SUPERAR LAS INSUFICIENCIAS Y Desequilibrios Fundamentales.

Las principales orientaciones que darán pauta durante el próximo año al quehacer cotidiano de la Administración Pública y que permitirán, dentro de los márgenes previstos, transformar el crecimiento económico en desarrollo social, se sustentarán en una orientación equilibrada del gasto público hacia los sectores estratégicos que coadyuvan al cambio estructural; de esta forma se impulsarán aquellos sectores de la economía cuyas potencialidades sean más factibles de aprovechamiento en el corto y mediano plazo, y que asociado al crecimiento de la producción eleven la generación de empleo y promuevan una mejor distribución del ingreso.

De igual manera se dará prioridad a la atención de las demandas básicas de la población, relativas a educación, alimentación, salud, vivienda y servicios públicos, enfatizando se en los aspectos de calidad y cobertura principalmente en las regiones del estado más desfavorecidas.

Reconocemos que un contexto internacional adverso hace inestable nuestro crecimiento económico y en consecuencia dificulta nuestro desarrollo social por la permanencia de condiciones de inflación y por la persistencia de medidas proteccionistas en países desarrollados que impiden el crecimiento de

DEBILITAS EXPORTACIONES; SIN EMBARGO, AFIRMAMOS QUE EL EFICIENTE Y HONESTO MANEJO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES NOS PERMITIRÁN LOGRAR IMPORTANTES AVANCES EN EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DEL PLAN, EL CUAL INSPIRA LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

POR LO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE LA ADECUADA ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y CONSIDERANDO LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA 1986 SE PRETENDE QUE EL CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL SE SITÚE ENTRE EL 3 Y EL 5%, YA QUE DURANTE 1985 LOS RESULTADOS PRELIMINARES INDICAN UN CRECIMIENTO PROMEDIO DEL 4.7.

POR OTRA PARTE, LA INFLACION PARA EL ESTADO AL CIERRE DEL AÑO ALCANZARÁ ALREDEDOR DEL 60%, PARA 1986 SE ESPERA QUE OSCILE ENTRE EL 45 Y EL 50%.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, JUNTO A LAS ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO GUIADOS POR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD, JUSTICIA Y DEMOCRACIA, CONSTITUIRÁN DE IGUAL FORMA UNA SÓLIDA BASE PARA CONDUCIR EL CAMBIO, Y CONCURRIR EN UN ESFUERZO CONJUNTO Y SIMULTÁNEO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO AL QUE ASPIRAMOS.

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, BUSCA QUE EL GASTO PÚBLICO SEA EL ELEMENTO MÁS DINÁMICO Y EFICAZ DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO; DE SU ADECUADA PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO HABRÁN DE DERIVARSE EFECTOS MULTIPLICADORES EN BENEFICIO DEL AVANCE ESTATAL.

DE ESTA FORMA, EL PRESENTE DOCUMENTO CONTEMPLA LOS MONTOS Y EROGACIONES INDISPENSABLES, PARA CUBRIR UNA NUEVA ETAPA DEL SERVICIO PÚBLICO Y AVANZAR EN LA CONSECUCIÓN DEL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1986-1991, EL CUAL - PRETENDE:

"LOGRAR MAYORES NIVELES DE BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN, FORTALECER LOS VALORES FUNDAMENTALES Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA CONDUCCIÓN DEL DESARROLLO, MEDIANTE UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, LA UNIDAD SOLIDARIA DEL PUEBLO SONORENSE Y LA FORTALEZA DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS".

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROPÓSITO Y DE LOS OBJETIVOS QUE DE ÉL SE DERIVAN, EL GASTO TOTAL PROGRAMADO PARA 1986 ASCIENDE A 71,025.2 MILLONES DE PESOS, 38 POR CIENTO SUPERIOR - AL CIERRE ESPERADO PARA 1985. LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL GASTO OBSERVAN UN COMPORTAMIENTO DIFERENTE.

DEL MONTO ANTERIOR, 40,404.9 MILLONES DE PESOS SE DESTINAN A CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, EN ESTE RUBRO SE INCLUYEN: PAGOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS PÚBLICOS; TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES A MUNICIPIOS, ORGANISMOS SUBSIDIADOS Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS; DE IGUAL MANERA, CONTEMPLA LOS MONTOS DESTINADOS AL PAGO DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS QUE CONSUME LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.

29,120.3 MILLONES DE PESOS, SE PROPONEN PARA GASTOS DE CAPITAL, QUE CUBREN: MONTOS CORRESPONDIENTES A LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, FINANCIAMIENTO PARA

IMPULSAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS; EROGACIONES DESTINADAS A INCREMENTAR Y PRESERVAR EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO ESTATAL; TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES A MUNICIPIOS, ORGANISMOS SUBSIDIADOS Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A GASTO DE CAPITAL.

POR ÚLTIMO, PARA AMORTIZAR LOS EMPRÉSTITOS CONTRAIDOS EN AÑOS ANTERIORES, SE PREVE UN MONTO DE 1,500 MILLONES DE PESOS.

LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO QUE SE PROYECTA, SE PRESENTA TAMBIÉN, Y POR PRIMERA VEZ, CONFORMADO EN CAJONES PRESUPUESTALES DEBIDAMENTE ETIQUETADOS, CON CONDICIONES DE INTENSIFICACIÓN Y TRANSFERIBILIDAD, SIENDO ÉSTOS: DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SECTORIAL Y DESARROLLO REGIONAL.

DENTRO DE ÉSTOS SE UBICAN LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y METAS QUE REALIZARÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FORMA DIRECTA Y COORDINADA CON LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO, Y MEDIANTE LA CONCERTACIÓN E INDUCCIÓN DE ACCIONES CON LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD SONORENSE.

EN ESTE SENTIDO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: 408.1 MILLONES DE PESOS, 0.6 POR CIENTO DEL TOTAL, SE ORIENTA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRA-

MAS A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO; 56,227.2 MILLONES DE PESOS, 79.1 POR CIENTO SE DESTINA A CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PODER EJECUTIVO; 630.0 MILLONES DE PESOS, 0.9 POR CIENTO AL PODER JUDICIAL Y, 13,759.9 MILLONES DE PESOS, 19.4 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO SE TRANSFERIRÁ VÍA PARTICIPACIONES A LOS 69 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DEL MONTO ASIGNADO AL PODER EJECUTIVO, EL 79.0 POR CIENTO EQUIVALENTE A 43,933.2 MILLONES DE PESOS, CORRESPONDE A EROGACIONES SUSTANTIVAS QUE PROPICIARÁN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL; PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO SE INCORPORARÁN 14,651.1 MILLONES DE PESOS, DE ELLOS, 5,913.2 MILLONES SE DESTINARÁN AL SECTOR PRIMARIO; 2,565.4 AL SECTOR SECUNDARIO; 1,403.8 AL SECTOR TERCIARIO Y 4,768.7 MILLONES DE PESOS A INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN.

PARA AVANZAR EN LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS POPULARES, MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO, E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA ENTIDAD, SE INCORPORAN A ESTE PODER EROGACIONES POR UN TOTAL DE 29,282.0 MILLONES DE PESOS QUE REPRESENTAN EL 52.1 POR CIENTO DEL MONTO SOLICITADO.

DE IGUAL MANERA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A IMPORTANTES FUNCIONES ENCOMENDADAS AL EJECUTIVO, REFERIDAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, EVA

LUACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL, NECESARIAS PARA APOYAR LAS TAREAS DE CONDUCCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ENTIDAD, SE PREVÉ UNA EROGACIÓN DE 6,593.2 MILLONES DE PESOS.

FINALMENTE, PARA GASTO NO SECTORIZABLE SE PROGRAMA UN MONTO DE 5,700.9 MILLONES DE PESOS, EN ÉL SE INCLUYEN EROGACIONES EXTRAORDINARIAS Y CONTINGENTES QUE POR SU NATURALEZA Y DESTINO NO ES DABLE ATRIBUIR DE ANTEMANO A DEPENDENCIA O ENTIDAD ALGUNA, CONTEMPLA ADEMÁS LAS AMORTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL.

PARA FACILITAR EL ANÁLISIS DE LA ORIENTACIÓN QUE SE PRETENDE DAR A LOS RECURSOS FISCALES, Y DE LOS COSTOS GLOBALES DE LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CONFRONTA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A 1986 DE ACUERDO AL OBJETO DEL GASTO.

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

EL MONTO PROYECTADO EN ESTE CAPÍTULO ASCIENDE A 17,231.0 MILLONES DE PESOS, 20.9 POR CIENTO MÁS QUE EL EJERCICIO ESPERADO PARA 1985.

COMPRENDE LOS SUELDOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, ASÍ COMO PRESTACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL. TAMBIÉN SE INCORPORAN EROGACIONES PARA CUBRIR -- OTROS CONCEPTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL, TALES COMO: PRIMAS, QUINQUENAL, VACACIONAL Y DOMINICAL, AGUINALDOS Y ESTÍMULOS POR EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

CABE MENCIONAR QUE LA PREVISIÓN PARA INCREMENTOS DE SUELDOS DURANTE 1986, SE ESTABLECIÓ COMO RESERVA EN EL CAPÍTULO 8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.

LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES PARA 1986 CONTEMPLA 11,483 PLAZAS, DE LAS CUALES 5,902 CORRESPONDEN AL MAGISTERIO Y 5,581 AL PERSONAL QUE PARTICIPA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE JUSTICIA, SALUD, OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO AL DESARROLLO.

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

SE PROYECTAN 1,392.4 MILLONES DE PESOS PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ESTE MONTO REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 70.0 POR CIENTO RESPECTO AL EJERCICIO ESTIMADO DE 1985, E INCORPORA LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA CUBRIR LOS AUMENTOS EN PRECIOS DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS. PARA 1986 SE ESTABLECERÁ COMO PO

LÍTICA LA UTILIZACIÓN MÁS RACIONAL EN ESTOS RUBROS, DE TAL FORMA, QUE SE HAGA FRENTE A LA INFLACIÓN MEDIANTE EL INCREMENTO EN LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA MÁS QUE EN EL INCREMENTO DEL GASTO.

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

A ESTE CAPÍTULO SE ASIGNAN 3,617.8 MILLONES DE PESOS, 27.1 POR CIENTO MÁS RESPECTO AL PRESUPUESTO ESTIMADO A EJERCER EN 1985. COMPRENDE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUE DEMANDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TALES COMO: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, COMERCIALES Y FINANCIEROS, DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA, FLETES, TELÉFONO, CORREO Y TELÉGRAFOS.

AL IGUAL QUE EN CAPÍTULO ANTERIOR, LA ASIGNACIÓN ADICIONAL SE DESTINARÁ A CUBRIR LOS INCREMENTOS EN PRECIOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE UTILIZA EL ESTADO, CONSIDERÁNDOSE TAMBIÉN NECESARIO EL REALIZAR UN ESFUERZO ADICIONAL PARA REDUCIR SUS NIVELES DE CONSUMO A LO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES

SE PROYECTA 20,774.2 MILLONES DE PESOS, 41.4 POR CIENTO MÁS DE LO ESTIMADO A EJERCER EN 1985. DESTACAN EN ESTE CAPÍTULO LAS PARTIDAS DE: SUBSIDIOS A ORGANISMOS E INSTITUCIO-

NES CON UN MONTO DE 6,902.9 MILLONES DE PESOS, COMO AYUDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE 88 ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL; PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS CON UN MONTO DE 13,759.9 MILLONES DE PESOS; EL MONTO RESTANTE SE PREVÉ PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTOS DE BECAS, FOMENTO DEPORTIVO Y AYUDAS DIVERSAS.

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

EN ESTE CAPÍTULO SE INCLUYEN LAS PARTIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES COMO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES, ENTRE OTROS.

PARA 1986 SE PROYECTA EJERCER LA CANTIDAD DE 1,518.0 MILLONES DE PESOS, 605.1 POR CIENTO DE INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ESTIMADO A EJERCER EN 1985.

CAPITULO 6000 INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

SE INCLUYEN 19,674.9 MILLONES DE PESOS 67.6 POR CIENTO MÁS QUE EN 1985.

CON ESTE MONTO SE PRETENDE REALIZAR LAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURA PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, SECTORIAL Y REGIONAL, CONSIDERANDO LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL

PLAN Y ESPECIFICADOS EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A 1985.

CONTEMPLA 8,461.3 MILLONES DE PESOS, PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: EDUCACIÓN, SALUD, JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y ASENTAMIENTOS HUMANOS; Y 11,213.6 MILLONES DE PESOS PARA INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MINERÍA, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

CAPITULO 7000 INVERSIONES PRODUCTIVAS

LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN ESTE CAPÍTULO ES DE 500.0 MILLONES DE PESOS, CON LOS CUALES SE DARÁ APOYO FINANCIERO A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL.

CAPITULO 8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

EN ESTE CAPÍTULO SE CONTEMPLAN RECURSOS PARA HACER FRENTE A SITUACIONES CONTINGENTES PRODUCIDAS POR FENÓMENOS NATURALES, PAGO DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL, PREVISIONES PARA CUBRIR INCREMENTOS DE PLAZAS, SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, QUE POR SU NATURALEZA NO FUERON ASIGNADOS DENTRO DE ALGUNA ENTIDAD ADMINISTRATIVA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO. PARA 1985 EN ESTE RUBRO SE INCORPORA UN MONTO DE 4,826.8 MILLONES DE PESOS.

CAPITULO 9000 DEUDA PÚBLICA

CONSIDERA 1,500.0 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTAN EL 2.1 POR CIENTO DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO, QUE SE DESTINARÁN A CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL, POR CONCEPTO DE SU DEUDA PÚBLICA.

DESARROLLO SECTORIAL Y REGIONAL

DENTRO DE LOS CAJONES PRESUPUESTALES ANTERIORMENTE MENCIONADOS Y PARA PROMOVER EL DESARROLLO SECTORIAL Y REGIONAL DE LA ENTIDAD, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJECUTIVO SE ASIGNAN MONTOS ESPECÍFICOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1986-1991, DE ELLAS, POR SU IMPORTANCIA, DESTACAMOS LAS SIGUIENTES:

POLITICA AGRICOLA Y REFORMA AGRARIA

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMANDAS Y PLANTEMIENTOS SURGIDOS DE LA CONSULTA POPULAR REFERIDAS AL DESARROLLO AGRÍCOLA ESTATAL, EN EL PRESENTE PROYECTO SE CONTEMPLAN RECURSOS POR UN TOTAL DE 3,648.0 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES SERÁN INSTRUMENTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGRÍCOLA Y ASUNTOS AGRARIOS.

LOS OBJETIVOS QUE DURANTE 1986 SE PRETENDE ALCANZAR SON:

INCREMENTAR LA REDITUABILIDAD POR UNIDAD DE VOLUMEN DE AGUA QUE ES EL RECURSO LIMITANTE, APOYANDO LA ACTIVIDAD FRUTÍCOLA.

MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS ÁREAS DE TIEMPORAL DE NUESTRO ESTADO, A TRAVÉS DE OBRAS QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE HUMEDAD DE ESTOS TERRENOS

PROMOVER QUE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN SE APLIQUEN EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, SOBRE TODO EN AQUELLAS ZONAS DEL ESTADO QUE AÚN CONSERVAN BAJA PRODUCTIVIDAD. ASÍMISMO, SE BUSCA FOMENTAR LA CREACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS COMO APOYO A SU ALIMENTACIÓN Y PEQUEÑA COMERCIALIZACIÓN.

PRESERVAR Y CONSERVAR ALGUNAS ESPECIES SILVESTRES, CUYA EXPLOTACIÓN RACIONAL PERMITIRÁ AL CAMPESINO DE ÁREAS MARGINADAS ALCANZAR RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES.

CAPTAR INFORMACIÓN Y REALIZAR ESTUDIOS ESPECÍFICOS

QUE PERMITAN NORMAR ADECUADAMENTE EL DESARROLLO -
AGRÍCOLA, Y EN ESPECIAL EL CRECIMIENTO FRUTÍCOLA -
DEL ESTADO.

PROMOVER LA AGROINDUSTRIA COMO MEDIO QUE LLEVE A -
INCREMENTAR EL INGRESO DE LOS PRODUCTORES.

AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE RIEGO DEL
CANAL FUERTE MAYO, QUE PERMITA UNA AMPLIACIÓN IM-
PORTANTE DE LA FRONTERA AGRÍCOLA.

CONSTRUIR OBRAS DE PEQUEÑA INFRAESTRUCTURA HIDRÁU-
LICA, DISPERSAS EN EL ESTADO, ATENDIENDO REGIONES
PRIORITARIAS Y MARGINADAS DENTRO DEL SUBSECTOR - -
AGRÍCOLA. CON ESTAS OBRAS SE BUSCA MEJORAR Y REHA-
BILITAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ABRIR NUEVAS
Y PEQUEÑAS ÁREAS AL CULTIVO Y LOGRAR UN IMPACTO SO-
CIOECONÓMICO FAVORABLE EN LAS COMUNIDADES CAMPESI-
NAS.

POLÍTICA DE GANADERIA

EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA POLÍTICA ES DE 1,718.7
MILLONES DE PESOS, LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS POR LA SECRETARÍA
DE FOMENTO GANADERO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES OB-
JETIVOS:

- INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL AGOSTADERO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMO: ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, CONSTRUCCIÓN DE REPRESOS, CORRALES, POZOS DE ABREYADERO, ETC.
- CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA QUE APOYE EL TRASLADO, MANEJO Y ACOPIO DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA OBTENIDA DE LOS AGOSTADEROS.
- APOYAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA SANIDAD ANIMAL DEL ESTADO.
- ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LOS AGOSTADEROS POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS REGIONALES RECEPTORES DE LECHE LÍQUIDA.
- INCREMENTAR EL NÚMERO DE ANIMALES DE ALTA CALIDAD GENÉTICA EN EL ESTADO.
- ELIMINAR ANIMALES IMPRODUCTIVOS Y DE BAJA CALIDAD.
- ABATIR LA SOBRECARGA DE LOS AGOSTADEROS.
- DISMINUIR EL SOBREPASTOREO, MEDIANTE EL DESALOJO DE BOVINOS EN CRECIMIENTO, DE LOS AGOSTADEROS.

- FOMENTAR EL USO DE PRADERAS IRRIGADAS DE ZACATE, BERMUDA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE.
- PROMOVER EL CRECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO Y OVINO.

POLITICA DE PESCA Y RECURSOS DEL MAR

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTA POLÍTICA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO SE CONTEMPLAN EROGACIONES POR UN TOTAL DE 546.5 MILLONES DE PESOS, QUE SERÁN EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO PESQUERO.

LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR DURANTE 1986

SON:

- ABASTECER DE PRODUCTOS DEL MAR A LA POBLACIÓN SONORENSE Y PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA ALIMENTARIO DE OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS.
- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DE PESCADORES CON EL FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE TRABAJO Y LOS NIVELES DE VIDA DE SUS HABITANTES.

TANTES.

- IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA ACUACULTURA CONFORME A LAS POTENCIALIDADES DEL ESTADO COMO FUENTE DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO, ESPECIALMENTE EN EL MEDIO RURAL.
- IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA PESQUERA PARA LOGRAR UNA MEJOR UTILIZACIÓN DE LAS CAPTURAS Y OFRECER MAYOR VARIEDAD DE PRODUCTOS INDUSTRIALES A LA POBLACIÓN.
- IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y RACIONALIZAR SU EXPLOTACIÓN.
- INCREMENTAR EL CONSUMO POR HABITANTE DE PRODUCTOS DEL MAR.

POLITICA DE MINERIA Y ENERGETICOS

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTA POLÍTICA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE: FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO; FOMENTO AGRÍCOLA Y ASUNTOS AGRARIOS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE INCORPORAN RECURSOS POR 283.0 MILLONES DE PESOS, CON LOS CUALES SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES OB-

OBJETIVOS:

- RACIONALIZAR Y PLANIFICAR LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE MINERALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA PLANTA PRODUCTIVA INSTALADA, APOYANDO, FOMENTANDO Y ESTIMULANDO PREFERENTEMENTE A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA.
- INTENSIFICAR LA EXPLORACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA MINERA A FIN DE CONTAR CON RESERVAS MINERALES PROBADAS Y PROBABLES QUE RESPALDEN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA PRODUCTIVA, ASÍ COMO OBTENER UN INVENTARIO DE RECURSOS MINERALES Y DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA.
- PROCURAR EL INCREMENTO EN LOS NIVELES DE EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES.
- CANALIZAR MAYORES RECURSOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA CON EL FIN DE AUMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO Y EVITAR EL ESTANCAMIENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA.
- CONTRIBUIR AL DESARROLLO REGIONAL, VINCULANDO EN MAYOR MEDIDA A LA ACTIVIDAD MINERA CON EL CONTEXTO

ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS LOCALIDADES Y REGIONES. ASÍMISMO, DESARROLLAR SISTEMÁTICAMENTE LOS DISTRICTOS MINEROS.

- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS MÁS ADECUADAS EN LA EXPLOTACIÓN Y TRATAMIENTO DE MINERALES BUSCANDO EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS YACIMIENTOS.
- CONTINUAR APOYANDO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS A TRAVÉS DE ASESORÍA GEOLÓGICA Y TÉCNICA.
- AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ATENDIENDO A LOS ASENTAMIENTOS POPULARES QUE EN FORMA DE COLONIAS SE PRESENTAN EN LAS LOCALIDADES MAYORES DE 10,000 HABITANTES.
- AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA RED Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A UN MAYOR NÚMERO DE POBLADOS RURALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN RURAL (AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, MINEROS, PESQUEROS, ETC.); ÉSTO ÚLTIMO FUNDAMENTALMENTE SUSTITUYENDO EL USO DE DIESEL POR ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ABATIR COSTOS.

POLITICA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PARA INTENSIFICAR EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL ESTADO, EN EL PRESENTE PRESUPUESTO SE DESTINAN RECURSOS POR 2,282.4 MILLONES DE PESOS, A EJERCERSE POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO, A TRAVÉS DE LA SUB-SECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR SON:

- CONSOLIDAR LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BIENES BÁSICOS E INTEGRAR CADENAS PRODUCTIVAS PARA EL MERCADO NACIONAL.

- INCORPORAR ACTIVIDADES INDUSTRIALES CON POTENCIAL EXPORTADOR Y SUSTITUIR SELECTIVAMENTE IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL E INSUMOS INDUSTRIALES.

FOMENTAR SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL ESPECIALMENTE EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA CON EL FIN DE INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD.

- PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PLANTA INDUSTRIAL.

- FOMENTAR LA RELOCALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.

NAL A TRAVÉS DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LAS EMPRESAS QUE SE DESEAN ESTABLECER EN SONORA.

- PROMOVER LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS A TRAVÉS DE ACCIONES DE COINVERSIÓN EN ÁREAS INDUSTRIALES BÁSICAS.

POLITICA DE COMERCIO Y ABASTO

EL PRESENTE PRESUPUESTO INCORPORA 336.7 MILLONES DE PESOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMERCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO; CON ESTA POLÍTICA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS SIGUIENTES:

- FOMENTAR Y APOYAR LA INTEGRACIÓN, ORDENACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO COMERCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO GENERALIZADO, EN SUS FASES DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN.
- PROPORCIONAR EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO PARA UNA CORRECTA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN.

POLITICA DE TURISMO

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AL TURISMO, SE PREVÉ UN MONTO DE 1,067.1 MILLONES DE PESOS, QUE EN APOYO DE ESTA ACTIVIDAD SE DESTINAN AL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- INCREMENTAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA A TRAVÉS DE CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS NATURALES Y SERVICIOS TURÍSTICOS EXISTENTES EN EL ESTADO.
- CREAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROMOVER EN FORMA ORGANIZADA Y MAYORITARIA EL TURISMO.
- INTENSIFICAR LAS ACCIONES TENDIENTES POR UN LADO A CAPTAR NUEVOS SEGMENTOS DEL MERCADO NACIONAL Y EXTRANJERO, Y POR OTRO A DIVERSIFICAR EL MERCADO TURÍSTICO.
- PROMOVER EL EJERCICIO DEL TURISMO SOCIAL A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA.
- AMPLIAR E INTENSIFICAR EL USO DE LOS DISTINTOS MEDIOS INFORMATIVOS PARA ORIENTAR, INFORMAR Y CON---

CIENTIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA SOCIAL Y ECONÓMICA DEL TURISMO.

- PROMOCIONAR INTEGRADAMENTE LOS ATRACTIVOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS, ADECUADAMENTE CALENDARIZADOS.
- PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DEL FOMENTO A LA INVERSIÓN Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL POTENCIAL TURÍSTICO.
- CONSOLIDAR LOS CENTROS DE DESARROLLO TURÍSTICO EXISTENTES, DOTÁNDOLOS DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA TURÍSTICA NECESARIA Y MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.
- CREAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA IMPULSAR EL TURISMO SOCIAL.
- PROMOVER EL EQUIPAMIENTO TURÍSTICO QUE PERMITA INTEGRAR REGIONALMENTE A LOS ESTADOS RIBEREÑOS AL MAR DE CORTEZ.
- PROMOVER LA INVERSIÓN EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD QUE PROPICIEN UNA MAYOR ESTANCIA DEL TURISTA.

- FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA COMO FUENTE GENERADORA DE EMPLEO Y DIVISAS.
- OFRECER UNA MAYOR SEGURIDAD E INFORMACIÓN AL TURISTA EN CARRETERA.
- PROMOCIÓN A TRAVÉS DE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO.

POLITICAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PARA AVANZAR EN LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL DE LA ENTIDAD, EL PRESENTE DOCUMENTO CONTEMPLA RECURSOS POR 4,768.7 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES HABRÁN DE EJECUTARSE POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES A CUYO CARGO SE ENCUENTRA EL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- COADYUVAR AL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS EJES TRONCALES CARRETEROS QUE PROPICIAN LA INTEGRACIÓN GEOECONÓMICA DEL ESTADO.
- COADYUVAR A REALIZAR UNA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE

LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, MINEROS, PESQUEROS Y GANADEROS, ETC., MEJORANDO SU VINCULACIÓN CON LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN, ABASTO Y CON LAS ZONAS PRODUCTIVAS PRINCIPALMENTE.

- CONSTRUIR Y RECONSTRUIR LAS OBRAS CAMINERAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO.
- OFRECER UNA MAYOR SEGURIDAD Y AGILIDAD DEL TRANSPORTE CARRETERO EN SU PASO POR LAS CIUDADES.
- PROTEGER Y MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO CARRETERO EXISTENTE.
- IMPULSAR EL DESARROLLO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA QUE SOSTENGA LA INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA AEREO-ALIMENTADOR Y REGIONAL.
- EXTENDER EL SISTEMA DE COMUNICACIONES A TODO EL TERRITORIO ESTATAL Y MEJORAR LA VINCULACIÓN AL INTERIOR Y FUERA DEL PAÍS.
- IMPULSAR LA TELEFONÍA RURAL, COMO MEDIO PARA VINCULAR LA ZONA SERRANA CON EL RESTO DEL ESTADO.

- AMPLIAR LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UN ADECUADO Y OPORTUNO MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA.

POLITICA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ECOLOGIA

EL MONTO ASIGNADO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTA POLÍTICA ASCIENDE A 7,506.0 MILLONES DE PESOS, Y SU EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR PARA 1986 SON:

- PROMOVER UN DESARROLLO URBANO MÁS EQUILIBRADO DEL TERRITORIO ESTATAL A FIN DE ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS FORMULADOS EN LA MATERIA.

INCREMENTAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE PRINCIPALMENTE EN EL MEDIO RURAL ASÍ COMO CONSERVAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE OPERANDO.

ADICIONALES - AMPLIAR LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO EN EL ESTADO, ASÍ COMO CONSERVAR Y MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LOS SISTEMAS QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN.

- DOTAR A LA POBLACIÓN SONORENSE DE MEJORES Y MÁS FUNCIONALES EDIFICIOS PÚBLICOS, LUGARES DE RECREACIÓN Y FOMENTO AL DEPORTE, ASÍ COMO LA VIALIDAD URBANA.

- MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

- OBTENER UN CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DEL GRADO DE DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, A FIN DE ARMONIZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO ECONÓMICO CON UN DESARROLLO ECOLÓGICO EQUILIBRADO.

- DISMINUIR EL DÉFICIT EXISTENTE EN MATERIA DE VIVIENDA EN EL ESTADO.

POLÍTICA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA Y DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CONTEMPLA EROGACIONES POR

16,270.9 MILLONES DE PESOS, MISMO QUE COADYUVARÁN A DAR CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- LLEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.
- CONSOLIDAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASEGURANDO EL ACCESO A LA POBLACIÓN DEMANDANTE.
- ASEGURAR EL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES
- IMPULSAR LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, VINCULÁNDOLOS CON LAS NECESIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIALES DEL ESTADO.
- AMPLIAR EL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A LA POBLACIÓN SONORENSE.

POLÍTICA DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESTA POLÍTICA SE INCORPORAN RECURSOS POR 2,121.8 MILLONES DE PESOS, -- MISMO QUE SE DISTRIBUYEN EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, LA CUAL DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS

SIGUIENTES OBJETIVOS:

LLEGAR A ALCANZAR LA COBERTURA TOTAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, GARANTIZANDO UN MÍNIMO DE CALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

- MEJORAR LOS NIVELES DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, ATENDIENDO LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS ÁREAS Y GRUPOS MARGINADOS.

- CONTRIBUIR AL LOGRO DE UN CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO ARMÓNICO DEL ESTADO.

ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN MEDIANTE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL.

POLÍTICA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: 4,013.4 MILLONES DE PESOS, RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- DIGNIFICAR Y EFICIENTAR LOS ÓRGANOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA.
- LOGRAR LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL SISTEMA ESTATAL DE IMPORTACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
- MODERNIZAR EL MARCO JURÍDICO ESTABLECIDO, A FIN DE QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES Y A LAS EXPECTATIVAS DE MEDIANO PLAZO.

PRINCIPALES METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO 1986.

DE MANERA SUCINTA A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, POR POLÍTICAS, ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES METAS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR EL PRÓXIMO AÑO, MISMAS QUE SE DERIVAN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1986-1991, Y CUYA RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN CORRESPONDERÁ A LA COMUNIDAD SONORENSE CON EL APOYO DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA EFICIENTE ORIENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, COMO DETONADOR DEL DESARROLLO, COADYUVARÁ DE MANERA FUNDAMENTAL EN SU CUMPLIMIENTO, AL MOTIVAR EL EJERCICIO DE CONSIDERABLES INVERSIONES DE LOS DIVERSOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD.

POSTERIORMENTE, EN ESTE MISMO DOCUMENTO, EN SUS DIVERSOS APARTADOS SE INCORPORAN LAS METAS ESPECÍFICAS, CUYO CUMPLIMIENTO RECAE PRINCIPALMENTE EN EL GOBIERNO DEL ESTADO.

AGRICULTURA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA APOYAR LA GRANDE Y PEQUEÑA IRRIGACIÓN E INCORPORAR 2,300 HAS. AL CULTIVO Y EL EMPAREJE DE 5,633 HAS., ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE 132 KMS. DE CANAL, LA PERFORACIÓN DE 13 POZOS AGRÍCOLAS Y LA RELOCALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE OTROS.

SE OTORGARÁ ASISTENCIA TÉCNICA EN ÁREAS FRUTÍCOLAS, EL ESTABLECIMIENTO DE 200 HAS. DE HORTALIZAS EN DIVERSAS COMUNIDADES CAMPESINAS, Y SE CONTARÁ CON UN MÓDULO DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE JOJOBA SILVESTRE EN 500 HAS.

PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA TEMPORALERA SE BUSCARÁ UN MEJOR APROVECHAMIENTO DEL AGUA A TRAVÉS DEL CINCELEO DE 3,600 HAS.

EN MATERIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SE REALIZARÁN 5 PROYECTOS PARA APOYAR EL CRECIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y PROMOVER A LA VEZ EL DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA.

POLITICA DE GANADERIA

SE INCREMENTARÁ LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE AGOSTADERO A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 22,440 HAS. DE ZACATE BUFFEL, SE FORTALECERÁ LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE 90,000 HORAS MÁQUINA; SE PERFORARÁN 32 POZOS DE ABREVEDERO, DISPONRIENDO DE 35,000 HORAS MÁQUINA SE CONSTRUIRÁN CAMINOS VECINALES ENTRE RANCHOS. CONSTRUCCIÓN DE 14 CORRALES DE MANEJO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE 5 ESTACIONES CUARENTENARIAS E INSTALACIÓN DE 3 CENTROS DE RECEPCIÓN DE LECHE.

EN LO REFERENTE AL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, SE PROPONE DESALOJAR 1,500 ANIMALES IMPRODUCTIVOS DE LOS AGOSTADEROS, PALPACIÓN DE 150,000 VIENTRES PARA EVITAR EL SACRIFICIO DE ANIMALES EN GESTACIÓN, ENTREGA EN CANJE DE 100 SEMENTALES BOVINOS, PROMOVER LA PREENGORDA DE 100,000 CABEZAS Y LA SUPERVISIÓN DE 70,000 CABEZAS DE GANADO, ENSILAR -- 16,000 TON. DE FORRAJE, ESTABLECER 75 VIVEROS DE ZACATE BERMUDA Y ASESORAR EL ESTABLECIMIENTO DE 450 HAS. MÁS. DISTRIBUIR ADEMÁS EN APARCERÍA 1,000 CABRAS Y 1,000 OVEJAS ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTORES DE LA ENTIDAD.

POLITICA DE PESCA Y RECURSOS DEL MAR

SE PROCURARÁ ABASTECER DE PRODUCTOS DEL MAR A LA PO-

BLACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN E IMPULSO DE LA INDUSTRIA PESQUERA A TRAVÉS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES. SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES METAS:

CAPTURA

348,700 TONELADAS

ACUACULTURA

9,000 TONELADAS

INDUSTRIALIZACIÓN PESQUERA

ENLATADO

133,724 TONELADAS DE PRODUCTO TERMINADO

142,082 TONELADAS DE MATERIA PRIMA

CONGELADO

40,977 TONELADAS DE PRODUCTO TERMINADO

40,977 TONELADAS DE MATERIA PRIMA

HARINA DE PESCADO

14,804 TONELADAS DE PRODUCTO TERMINADO

86,072 TONELADAS DE MATERIA PRIMA

OTROS

4,201 TONELADAS DE PRODUCTO TERMINADO

6,515 TONELADAS DE MATERIA PRIMA

COMERCIALIZACIÓN

ESTATAL

FRESCO - 8,750 TONELADAS

CONGELADO - 7,920 TONELADAS

ENLATADO - 11,160 TONELADAS

HARINA DE PESCADO - 17,060 TONELADAS

EXPORTACIONES

9,805 TONELADAS

GENERACIÓN DE EMPLEOS

CAPTURA - 790

ACUACULTURA - 450

INDUSTRIALIZACIÓN - 450

COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE - 250

ADMINISTRACIÓN - 110

POLÍTICA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR Y APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS INDUSTRIAS EN EL ESTADO PARA INDUCIR UNA MAYOR GENERACIÓN DE EMPLEOS, SE COORDINARÁ Y ORIENTARÁ EL APOYO FINANCIERO AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ENTIDAD.

SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN LAS PRINCIPALES METAS:

- INSTALACIÓN DE 3 PLANTAS MAQUILADORAS QUE GENERARÁN 200 EMPLEOS
- PARTICIPACIÓN EN 3 EXPOSICIONES INDUSTRIALES A NIVEL INTERNACIONAL PARA PROMOVER EL SECTOR INDUSTRIAL SONORENSE EN EL EXTRANJERO

INFRAESTRUCTURA BÁSICA:

PAVIMENTACIÓN DE 16,800 MTS.² DE CALLES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE AGUA PRIETA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE 50 LÍNEAS TELEFÓNICAS PARA EL MISMO.

RELOTIFICACIÓN DE 30 HAS. DE TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE CABORCA, 23 HAS. EN EL DE EMPALME Y 21 HAS. DE URBANIZACIÓN EN EL DE CD. OBREGÓN, ASÍ COMO LA PAVIMENTACIÓN DE 52,400 MTS.² DE CALLES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO.

PERFORACIÓN DE 2 POZOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO.

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 34 COLONIAS POPULARES, BENEFICIANDO A 14,847 HABITANTES.

SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 910-
CALIDADES RURALES Y SE AMPLIARÁ A 11 MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE
547 POSTES PARA BENEFICIAR A 4,600 HABITANTES. ASÍ TAMBIÉN, SE
ELECTRIFICARÁN 174 UNIDADES DE BOMBEO PARA USO AGRÍCOLA Y SE
CONSTRUIRÁN 20,620 Mts.² DE NAVES INDUSTRIALES EN LOS DIFEREN-
TES PARQUES CON QUE CUENTA EL ESTADO.

POLÍTICA DE COMERCIO Y ABASTO

PARA FOMENTAR Y APOYAR LA INTEGRACIÓN, ORDENACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DEL PROCESO COMERCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DE CONSUMO GENERALIZADO EN SUS FASES DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO,
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN SE BUSCARÁN ALCANZAR DURANTE 1986 LAS
SIGUIENTES METAS:

AMPLIAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENA-
MIENTO A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE 2 CENTRALES
DE ABASTO, Y LA REMODELACIÓN DE 4 MERCADOS MUNICI-
PALES, MÁS LA CONSTRUCCIÓN DE UNO.

- SE INCREMENTARÁ LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE
GRANOS BÁSICOS EN 15,000 TONS. PARA LAS ÁREAS RURA-
LES.

- SE ESTABLECERÁN 3 RUTAS DE TIENDAS MÓVILES PARA
ATENDER 38 MUNICIPIOS DE LA ZONA SERRANA.

POLITICA DE MINERIA

PARA PODER PROMOVER Y APOYAR LA EXPLORACIÓN DE MINERALES Y TENER LA CAPACIDAD DE RECONOCER LAS POSIBILIDADES MINERAS DEL ESTADO, SE TENDRÁ QUE IMPULSAR DURANTE 1986 LA EFECTIVA COORDINACIÓN ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO E INSTITUCIONES FEDERALES, PARA ESTABLECER ADECUADOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y PROMOVER LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE IMPULSEN ESTA ACTIVIDAD.

SE PLANTEAN LAS SIGUIENTES METAS:

- EVALUACIÓN DE 48 YACIMIENTOS DE ORO Y PLATA

INCREMENTAR EN 5 TONS. DÍA/MES EL ABASTECIMIENTO DE MINERAL A LAS PLANTAS DE BENEFICIO DE ARIVECHI Y SAN JAVIER.

- REALIZAR TRABAJOS DE DETALLE EN 10 YACIMIENTOS DE MINERALES METÁLICOS Y 3 DE NO METÁLICOS.

CUANTIFICAR LOS RECURSOS GEOLÓGICO-ECONÓMICOS DE LOS DEPÓSITOS DE GRAPITO DEL ESTADO, PARA ELLOS SE EVALUARÁN ESTOS RECURSOS EN LAS REGIONES DE SAN JOSÉ DE MORADILLAS Y A. AMOS.

INSTALACIÓN DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO, PARA QUE REALICE EN SU ETAPA INICIAL ENSAYOS DE

ORO, PLATA, COBRE Y ZINC, Y POSTERIORMENTE PARA TUNGSTENO; CON ESTE LABORATORIO SE REDUCIRÁN LOS COSTOS DE ESTE TIPO DE ENSAYES, QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE MINERÍA EN UN 50%.

POLITICA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

PARA VELAR POR LA LEGALIDAD COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO ESTABLECIDO, PROTEGER LOS INTERESES COLECTIVOS E INDIVIDUALES CONTRA TODA ARBITRARIEDAD. PARA 1986 SE PROPONE LAS SIGUIENTES METAS:

- SUPERVISAR EL 100% DE LAS FUNCIONES Y ACTUACIONES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA PROCURADURÍA.

- ATENDER EN 2DA. INSTANCIA EL 100% DE LAS APELACIONES FORMULADAS POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

- ATENDER Y RESOLVER EL 100% DE LAS QUEJAS CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

POLITICA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PARA PROMOVER UN DESARROLLO URBANO MÁS EQUILIBRADO EN EL TERRITORIO ESTATAL Y ELIMINAR LAS DIFERENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MEDIO URBANO Y RURAL, DURANTE 1986 SE PRETENDE ALCANZAR LAS SIGUIENTES METAS:

- CONSTRUCCION DE 14 NUEVOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LA AMPLIACIÓN DE 32 Y LA REHABILITACIÓN DE 62.
- CONSTRUCCIÓN DE 12 NUEVOS SISTEMAS DE ALCANTARILLA DO, AMPLIACIÓN DE 9 Y LA REHABILITACIÓN DE 2.
- REALIZAR 1,042 ACCIONES DE PIE DE CASA, INSTRUMENTAR 975 PAQUETES DE MATERIALES PARA LA AUTO CONSTRUCCIÓN, 200 ACCIONES DE DOTACIÓN DE SERVICIOS Y 80 ACCIONES DE APOYO A LA AUTOCONSTRUCCIÓN.
- REFORESTACIÓN EN 5 CIUDADES DEL ESTADO
- CONSTRUCCION DE 7 RELLENOS SANITARIOS PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

POLITICA DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL

PARA MEJORAR LOS NIVELES DE SALUD DE LA POBLACIÓN - DEL ESTADO Y ATENDER LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS ÁREAS Y GRUPOS MARGINADOS; DURANTE 1986 SE PRETENDE ALCANZAR LAS SIGUIENTES METAS:

- APLICAR 1'788,696 VACUNAS
- BRINDAR 1'276,202 CONSULTAS PREVENTIVAS
- BRINDAR 206,689 CONSULTAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR
- BRINDAR 3'538,077 CONSULTAS EXTERNAS

POLITICA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

EN EDUCACIÓN SE PRETENDE PARA 1986, ALCANZAR LAS SIGUIENTES METAS:

- OFRECER EDUCACIÓN PREESCOLAR A 9,750 NIÑOS DE 5 AÑOS PARA ALCANZAR UNA COBERTURA DEL 80%
- OFRECER EDUCACIÓN PRIMARIA A 341,141 ALUMNOS PARA SEGUIR CUBRIENDO EL 100% DE LA DEMANDA.

- ABSORBER EL 99% DE LOS EGRESADOS DEL 6° GRADO DE PRIMARIA, ATENDIENDO A 76,600 ALUMNOS EN SECUNDARIAS GENERALES, 34,300 EN SECUNDARIAS TÉCNICAS Y 7,800 EN TELESECUNDARIAS.
- LA EDUCACIÓN MEDIA TERMINAL ABSORBERÁ EL 23% DE LOS EGRESADOS DE SECUNDARIA AMPLIANDO LA COBERTURA DEL SISTEMA CONALEP, COBACH, Y TECNOLÓGICOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y PESQUEROS.
- LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ABSORBERÁ EL 70% DE LOS EGRESADOS DE SECUNDARIA.
- LA EDUCACIÓN SUPERIOR INCORPORARÁ EL 85% DE LOS EGRESADOS DE BACHILLERATO.
- SE REDUCIRÁ EL ÍNDICE DE ANALFABETISMO AL 4% EN LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, A TRAVÉS DE LA ALFABETIZACIÓN DE 8,000 ANALFABETAS, 15,400 ADULTOS EN PRIMARIA Y 6,600 EN SECUNDARIA PARA ADULTOS.

DE LO ANTES TRANSCRITO SE ADVIERTE LA NECESIDAD ---
DE APROBAR DICHA INICIATIVA, Y SOMETERNOS A LA CONSIDERACIÓN
DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 25

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1986.

ARTICULO 1o.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año de 1986 importa la cantidad de: \$71,025'223,000.00 (SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 2o.- El presente Presupuesto de Egresos es congruente con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991 y se distribuye por Políticas y Programas de la siguiente manera:

PROGRAMAS	PRESUPUESTO
<u>POLITICA DE ACCION LEGISLATIVA</u>	<u>408'056,685</u>
. Acción Legislativa	408'056,685
<u>POLITICA DE PLANEACION Y PROGRAMACION ECONOMICA Y SOCIAL</u>	<u>377'065,731</u>
. Definición y Conducción de la Política de Planeación del Desarrollo Estatal	54'856,062
. Coordinación y Ejecución de la Política de Programación Sectorial y Regional	65'675,489
. Coordinación y Ejecución de la Política Presupuestaria	86'342,251
. Análisis y Evaluación de la Gestión Pública	57'839,568
. Integración y Divulgación de la información Estadística	38'000,925
. Asesoría a Municipios	57'224,880
. Apoyo Administrativo y Control de Gestión	17'126,556
<u>POLITICA TRIBUTARIA Y FINANCIERA</u>	<u>2,719'321,802</u>
. Administración de la Política Fiscal	256,979,830
. Contabilidad e Informática	321'304,854
. Control de Fondos	16'332,374
. Asesoría, Procedimientos Contenciosos y Asuntos Jurídicos	26'943,008
. Estudios Fiscales y Difusión	57'020,280
. Fiscalización	796'032,866
. Catastro	149'117,367
. Coordinación de la Política Tributaria	36'603,441
. Administración de Ingresos	171'598,177
. Sistema de Recaudación	718'722,817

. Coordinación de Egresos y Control de Operaciones	33'705,038
. Egresos y Servicios	134'961,750

<u>POLITICA DE ADMINISTRACION GENERAL</u>	<u>1,407'593,325</u>
---	----------------------

. Normatividad, Conducción, Control y Apoyo Administrativo	93'916,214
. Administración y Desarrollo de Personal	178'260,730
. Adquisición de Bienes para la Administración	95'634,425
. Administración de Bienes y Servicios	312,418'603
. Documentación y Archivo	130'634,456
. Mejoramiento Administrativo	43'567,311
. Control	11'156,413
. Vigilancia y Coordinación de Atribuciones Legales	542'005,173

<u>POLITICA DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD</u>	<u>103'291,850</u>
---	--------------------

. Capacitación, Adiestramiento y Productividad	103'291,850
--	-------------

<u>POLITICA AGRICOLA Y DE REFORMA AGRARIA</u>	<u>3,647'966,000</u>
---	----------------------

. Planeación	49,287,893
. Desarrollo de Areas Agrícolas	2,239'169,920
. Protección de Areas Productivas	25'000,000
. Fomento a la Producción y Productividad	445'703,373
. Electrificación Rural	178'500,000
. Administración	277'969,565
. Concertación de Apoyos para el Desarrollo Rural Integral	86'078,572
. Organización y Capacitación Agraria Básica	85'071,704
. Regularización de la Tenencia de la Tierra	107'700,713
. Administración Agraria	153'484,260

POLITICA DE GANADERIA

1,718'732,003

. Planeación	14'729,103
. Infraestructura Pecuaria	644'938,995
. Fomento a la Producción y Asistencia Técnica	441'777,984
. Reglamentación y Control	91'999,320
. Administración	525'286,602

POLITICA DE PESCA Y RECURSOS DEL MAR

546'508,429

. Coordinación y Ejecución de la Política de Fomento Pesquero	43'851,905
. Investigación y Tecnología para la Acuicultura	55'500,000
. Acuicultura	320'677,785
. Captura	40'000,000
. Industrialización	5'000,000
. Comercialización y Consumo	3'000,000
. Capacitación, Adiestramiento y Productividad	28'478,739

POLITICA DE MINERIA Y ENERGETICOS

283'026,488

. Exploración de Minerales	25'766,236
. Estudios y proyectos	9'613,000
. Financiamiento	63'000,000
. Capacitación, Adiestramiento y Productividad	84'648,252

POLITICA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

2,282'387,261

. Reglamentación y Fomento Industrial	1,320'386,694
. Desarrollo de Infraestructura Industrial	6'000,000
. Capacitación, Adiestramiento y Productividad	106'062,828
. Regulación y Control de las Inversiones Extranjeras	102'137,988

. Empleo y Organización Social para el Trabajo	19'026'655
. Administración	676,192,579
. Sistema de Información Sectorial	14'245,116
. Estudios y Proyectos	38'335,401

<u>POLITICA DE COMERCIO Y ABASTO</u>	<u>336'736,596</u>
--------------------------------------	--------------------

. Fomento a la Producción, Abasto y Control de Básicos e Insumos	19'259,100
. Integración del Sistema Estatal para el Abasto	268'537'581
. Fomento y Regulación del Comercio Interior	25'119,445
. Apoyo al Comercio Exterior	23'820,470

<u>POLITICA DE TURISMO</u>	<u>1,067'082,000</u>
----------------------------	----------------------

. Planeación de la Actividad Turística	29'546,401
. Promoción y Fomento a la Demanda	230'340,000
. Desarrollo y Fomento de la Oferta	502'660,000
. Servicios de Apoyo al Usuario	17'000,000
. Apoyo Técnico y Administrativo	277'535,599
. Promoción y Fomento a la Cinematografía	10'000,000

<u>POLITICA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</u>	<u>4,768'721,441</u>
---	----------------------

. Planeación y Programación de las Comunicaciones y Transportes	200'060,069
. Ampliación y Conservación de la Infraestructura Carretera	4,320'000,000
. Infraestructura para las Comunicaciones y Conducción de Señales	110'000,000
. Regulación y Organización del Autotransporte Estatal	138'661,372

POLITICA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ECOLOGIA

7,506'049,444

. Planeación del Desarrollo Urbano	710'657,517
. Planeación Ecológica de los Recursos Naturales	41'167,908
. Prevención y Control de la Contaminación Ambiental	320'416,955
. Educación y Evaluación Ambiental	5'000,000
. Prevención y Control de la Contaminación del Agua	13'500,000
. Parques y Areas Ecológicas Protegidas	252'572,100
. Equipamiento Urbano	747'600,000
. Planeación de la Vivienda	518'200,000
. Vivienda Progresiva	79'300,000
. Mejoramiento de la Vivienda	69'900,000
. Distribución de Energía Eléctrica	349'647,250
. Apoyo al Mejoramiento Social, Cívico y Material de la Comunidad	1,154'821,149
. Servicios de Agua Potable	1,940'355,616
. Servicios de Alcantarillado	1,164'800,000
. Estudios y Proyectos	50'000,000
. Programación y Control	54'190,007
. Apoyo Administrativo	33'920,942

"POLITICA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y
DEPORTE

16,270'891,301

. Administración de la Educación	520'419,573
. Planeación y Programación Educativa	4'267,700
. Integración de la Educación Básica	8,201'097,403
. Aplicación y Mejoramiento de la Planta Física	3,030'000,000

. Reorientación del Sistema de Educación Universitaria	3,799'722,888
. Formación, superación y actualización del Magisterio	115'571,276
. Prevención, impulso y difusión de la Cultura	349'812,461
. Promoción del Deporte	250'000,000

POLITICA DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL 2,121'795,244

. Administración de la Salud	1,201'931,880
. Planeación de la Salud	44'696,015
. Atención Curativa	626'345,611
. Formación y Desarrollo de los Recursos Humanos y para la Salud	13'797,532
. Prestaciones Sociales	29'118,583
. Administración de la Asistencia Social	81'141,190
. Fomento a la Educación Inicial y Especial	82'141,190
. Desarrollo y Servicio Social	42'444,345

POLITICA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA 4,013'399,815

. Administración de Justicia	163'834,414
. Juzgados y Defensoría de Oficio	580'520,706
. Impartición de Justicia en lo Contencioso Administrativo	27'738,038
. Impartición de Justicia y Vigilancia de la Legislación Laboral	234'367,162
. Promoción de la Seguridad Pública	53'164,129
. Seguridad Pública	1,432'304,800
. Revisión, Consulta y Apelación	119'633,488
. Procuración de Justicia	399'141,673

. Prevención y Readaptación Social	777'409,370
. Promoción de la Readaptación Social de Menores	225'286,035

POLITICA DE EVALUACION Y DIRECCION GUBERNAMENTAL

1,791'262,304

. Atención de Asuntos Gubernamentales y Apoyo Técnico	1,448'835,870
.. Política y Gobierno	343'426,434

POLITICA DE CONTROL

194'611,473

. Sistema Estatal de Control	30'412,193
. Normatividad, Responsabilidad y Control Patrimonial	36'747,876
. Auditoría Gubernamental	61'356,817
. Control y Fiscalización de Obras Públicas	51'499,131
. Administración y Control de Gestión	14'595,456

POLITICA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

13,759'850,000

. Fortalecimiento Municipal	13,759,850,000
-----------------------------	----------------

DEUDA PUBLICA

1,500,000,000

. Deuda Pública	1,500,000,000
-----------------	---------------

EROGACIONES ADICIONALES

4,200,873,808

. Erogaciones Adicionales	4,200,873,808
---------------------------	---------------

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 71,025,223,000

=====

ARTICULO 3o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye en las siguientes dependencias y entidades:

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

01	CONGRESO DEL ESTADO.	408'056,685
02	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	630'007,881
03	EJECUTIVO DEL ESTADO	1,501'999,999
04	SECRETARIA DE GOBIERNO	3,006'954,404
05	SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO	377'065,731
06	SECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO	3,448'658,774
07	SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA Y ASUNTOS AGRARIOS	3,647'996,000
08	SECRETARIA DE FOMENTO GANADERO	1,718'732,003
09	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	2,121'795,244
10	SECRETARIA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA	16,270'891,300
11	SECRETARIA DE FOMENTO AL TURISMO	1,067'082,000
12	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	10,981'288,364
13	TESORERIA GENERAL DEL ESTADO	2,719'321,802
14	OFICIALIA MAYOR	1,491'249,532
15	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	194'611,473
16	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	1,951'079,961
17	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	27'738,039
21	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	13,759'850,000
22	DEUDA PUBLICA	1,500'000,000
40	EROGACIONES ADICIONALES	4,200'873,808

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 71,025'223,000

ARTICULO 4o. Las ministraciones de fondos a las Dependencias y entidades serán autorizadas por el Gobernador del -- Estado, a través de la Secretaría de Planeación del Desarrollo, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de -- Egresos; en consecuencia las dependencias y entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos y de acuerdo a la distribución que se haga por partidas.

ARTICULO 5o. El Gobernador del Estado se reservará la autorización de ministraciones de fondos con cargo al - Presupuesto de Egresos en los siguientes casos :

I. Cuando las Dependencias y Entidades no envíen los informes o documentos que les sean requeridos en relación al ejercicio del presupuesto y al avance de las metas señaladas en los programas que tengan a su cargo;

II. Cuando del análisis del ejercicio de sus presupuestos resulten que no se cumple con las metas de los programas - asignados;

III. Cuando en el desarrollo de los programas se capten desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y constituyan distracciones en las erogaciones asignadas a los mismos, - y

IV. En general, cuando no ejerzan sus presupuestos con base en las normas que al efecto dicte el Gobernador del Estado.

ARTICULO 6o. En el ejercicio de sus presupuestos, las entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado, el que en su caso podrá autorizar modificaciones a los mismos.

ARTICULO 7o. El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación del Desarrollo, podrá autorizar erogaciones adicionales a las señaladas en el Presupuesto de Egresos, hasta por el importe de los ingresos excedentes que se obtengan en los diversos rubros de la Ley de Ingresos - aprobada y por los ingresos extraordinarios que se deriven de los empréstitos y financiamientos diversos que obtenga.

Los ingresos extraordinarios antes señalados serán - aplicados a los programas prioritarios que apruebe el Gobernador del Estado, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991, debiéndose informar de su asignación definitiva al H. Congreso del Estado, al presentar la Cuenta Pública anual correspondiente a 1986.

Así mismo, en el caso de que los ingresos sean menores a los programados podrán efectuarse las reducciones correspondientes en el gasto presupuestal, cuidando en todo momento que se preserven los servicios públicos fundamentales.

ARTICULO 8o. Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las Dependencias Estatales deberán depositarse - en la Tesorería General del Estado y su aplicación estará condicionada a autorización previa del Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación del Desarrollo.

ARTICULO 9o. En cada una de las Dependencias y entidades, los encargados de los programas serán responsables tanto del avance de los mismos, como del manejo de los recursos financieros a ellos asignados.

ARTICULO 10o. Los beneficiarios de Subsidios de cualquier índole otorgados por el Gobierno del Estado, deberán rendir cuenta detallada de la aplicación de los fondos a la Secre-

taría de Planeación del Desarrollo, así como la información y justificación que esta Dependencia les requiera.

El incumplimiento en la rendición de la cuenta comprobada motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 11o. Con la finalidad de garantizar la congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991, se faculta al Ejecutivo Estatal para que incluya en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a los organismos descentralizados, fondos, fideicomisos, comités, comisiones, consejos y empresas de participación estatal mayoritaria, así como para fijar la fecha a partir de la cual se sujetarán a dicho control programático y presupuestal.

ARTICULO 12o. El Gobernador del Estado deberá vigilar, a través de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del Erario Estatal. Asimismo tomará todas las medidas que estime necesarias, tendientes a lograr la mayor eficiencia y economía en los gastos públicos y a la realización honesta de los mismos.

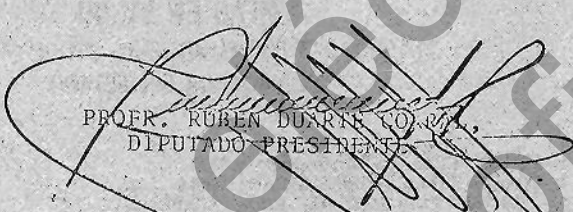
TRANSITORIO:

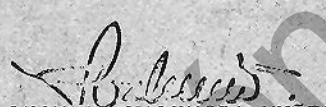
UNICO.- Esta Ley entrará en vigor a partir del día 1o. de Enero de 1986, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, Diciembre 27 de 1985.

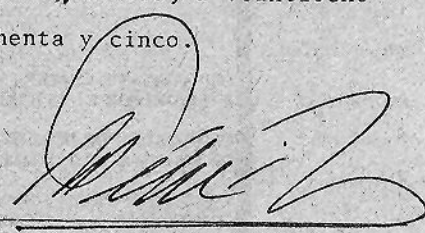

PROF. RUBÉN DUARTE CO.,
DIPUTADO PRESIDENTE.


LEONCIO VALENCIA NÚÑEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.


CARLOS CABANILLAS HERNÁNDEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintiocho---
de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.


RODOLFO FELIX VALDES.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR UNA PUBLICACION, CADA PALABRA.....	\$8.00
2.- POR DOS PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$15.00
3.- POR TRES PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$17.00
4.- POR PAGINA COMPLETA CADA PUBLICACION, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.....	\$9,000.00
5.- POR SUSCRIPCION DENTRO DEL PAIS, ANUAL.....	\$2,120.00
6.- POR SUSCRIPCION AL EXTRANJERO, ANUAL.....	\$2,500.00
7.- POR NUMERO DEL DIA.....	\$25.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN DE ARCHIVO	
a).- Por la primera hoja.....	\$100.00
b).- Por cada una de las subsecuentes.....	\$30.00
c).- Por Certificación de copias de publicaciones de Archivo.....	\$125.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES.

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO
ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRITORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE
CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO,
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.